

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178334

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

N°Int: 6752775



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Laura Carolina SANDOVAL PEÑALOZA RUN: 25.027.302-9
2. Don Ivan Andres ARCILA SANDOVAL RUN: 25.027.519-6
3. Doña Marie Charline SOUVERAIN RUN: 24.599.652-7
4. Doña Orlene Rocio OSSO ARRIZ RUN: 14.673.795-1
5. Don Christian Robert CLAUDIO MONSEFU RUN: 25.033.569-5
6. Doña Angie Lorena BANOY RODRIGUEZ RUN: 25.045.456-2
7. Don Willy ARISTIL RUN: 25.000.371-4
8. Don Henry Jose ARTEAGA GUEVARA RUN: 24.961.986-8
9. Don Anderson Fabian REYES ESTEBAN RUN: 24.947.349-9
10. Don Audelito Elisser LEON LOJE RUN: 24.997.595-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
{141}19/08/2016

ROBERTO SANDOVAL DUCUING
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN